



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.17/1997/2/Add.18
17 de enero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Quinto período de sesiones
7 a 25 de abril de 1997

Progresos alcanzados en general desde la celebración de la Conferencia
de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

Informe del Secretario General

Adición

Gestión ecológicamente racional de los productos químicos
tóxicos, incluida la prevención del tráfico internacional

ilícito de productos tóxicos y peligrosos*

(Capítulo 19 del Programa 21)

ÍNDICE	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1	2
I. OBJETIVOS PRINCIPALES	2	2
II. LOGROS	3	3
III. CAMBIOS PROMISORIOS	20 - 25	10
IV. EXPECTATIVAS NO CUMPLIDAS	26 - 27	11
V. NUEVAS PRIORIDADES	28 - 30	11

INTRODUCCIÓN

1. En el presente informe se examinan los progresos logrados en la aplicación de los objetivos fijados en el capítulo 19 del Programa 21 (Productos químicos tóxicos)¹, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas al respecto por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su segundo período de sesiones, celebrado en 1994. A medida que avanzamos hacia el siglo XXI, es evidente que resulta esencial el uso de una cantidad considerable de productos químicos para responder a los objetivos sociales y económicos de la comunidad mundial. Las prácticas óptimas de la actualidad demuestran que los productos químicos pueden usarse extensamente de manera rentable, con un alto grado de seguridad y de inocuidad para el medio ambiente. Es preciso manufacturar, importar, exportar, procesar, transportar, distribuir comercialmente, utilizar y eliminar los productos químicos en formas que protejan la salud humana y el medio ambiente. La exposición del ser humano y la contaminación del medio ambiente pueden ocurrir en todas las etapas del ciclo vital, desde la producción inicial hasta la eliminación final. Queda mucho por hacer para garantizar la prevención de los daños a la salud humana y para la gestión ecológicamente racional de los productos químicos. En el capítulo 19 del Programa 21 se observó esa necesidad y se proporcionaron directrices y políticas acordadas sobre la forma óptima de abordar las cuestiones en los años por venir.

I. OBJETIVOS PRINCIPALES

2. En el capítulo 19, Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo designó objetivos dentro de seis áreas de programas para

* El informe fue preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), entidad encargada del capítulo 19 del Programa 21, de conformidad con los arreglos convenidos por el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible. El informe es resultado de consultas e intercambio de información entre organismos de las Naciones Unidas, organizaciones científicas internacionales y nacionales, organismos gubernamentales interesados y diversas otras instituciones y particulares.

intensificar las actividades nacionales e internacionales. Algunos de los objetivos principales del capítulo 19 son:

a) Fortalecer la evaluación internacional de los riesgos. Hacia el año 2000, utilizando los actuales criterios de selección y evaluación, deberían evaluarse varios centenares de productos o grupos de productos químicos de carácter prioritario, entre ellos los principales contaminantes de importancia mundial;

b) Preparar directrices sobre los grados aceptables de exposición a un mayor número de sustancias químicas tóxicas, a partir de un estudio de expertos y el consenso científico, en que se haga una distinción entre los grados máximos de exposición relacionados con la salud y el medio ambiente y los relacionados con los factores socioeconómicos;

c) Para el año 2000 debería disponerse, dentro de lo posible, de un sistema de clasificación y etiquetado armonizado mundialmente, que contenga hojas de datos sobre la seguridad de distintos productos químicos y símbolos de fácil comprensión;

d) Promover la intensificación del intercambio de información entre todas las partes interesadas sobre la utilización de los productos químicos en condiciones de seguridad, el empleo y las emisiones;

e) Lograr para el año 2000, hasta donde sea viable, la plena participación en el procedimiento del consentimiento fundamentado previo y su ejecución, incluidas las posibles aplicaciones obligatorias derivadas de los instrumentos jurídicamente vinculantes que figuran en las Directrices de Londres para el intercambio de información acerca de productos químicos objeto de comercio internacional en su forma enmendada, y en el Código Internacional de Conducta para la distribución y utilización de plaguicidas de la FAO, teniendo en cuenta la experiencia lograda con el procedimiento del consentimiento fundamentado previo;

f) Eliminar los riesgos inaceptables o excesivos y, en la medida en que sea económicamente viable, reducir los riesgos que presenten los productos químicos tóxicos, empleando para ello un enfoque amplio que prevea una gran diversidad de opciones de reducción de riesgos y adoptando medidas de precaución derivadas del análisis integral del ciclo de vida;

g) Establecer para el año 2000 en todos los países, en la medida de lo posible, sistemas nacionales de gestión ecológicamente racional de los productos químicos, así como legislación y disposiciones para velar por su aplicación y cumplimiento;

h) Fortalecer la capacidad nacional para descubrir y detener todo intento ilícito de introducir productos tóxicos y peligrosos en el territorio de cualquier Estado, en contravención de la legislación nacional y los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes;

i) Ayudar a todos los países, en particular a los países en desarrollo, a obtener toda la información pertinente relativa al tráfico ilícito de productos tóxicos y peligrosos.

II. LOGROS

3. A fin de responder a las solicitudes de los gobiernos de que se mejorase la comunicación y coordinación entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones intergubernamentales, y de abordar muchas de las recomendaciones de que se fortaleciera el Programa Internacional de Protección frente a los productos químicos (PIPPQ), según lo pedido por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, se han creado dos nuevas entidades internacionales: el Programa Interinstitucional de gestión racional de los Productos Químicos y el Foro Intergubernamental de Seguridad Química. El Foro, creado en Estocolmo en abril de 1994, es un mecanismo no institucional de cooperación entre los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales para la promoción de la evaluación de los riesgos que plantean los productos químicos y la gestión ecológicamente racional de los productos químicos. Con el propósito de integrar y consolidar las actividades nacionales e internacionales de promoción de la seguridad química, el Foro presta orientación normativa, elabora estrategias coordinadas e integradas, fomenta la comprensión de los problemas y promueve el apoyo normativo necesario para desempeñar esas funciones. El Programa Interinstitucional se creó en 1995 para coordinar las actividades de las organizaciones internacionales e intergubernamentales (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), y Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)) en materia de evaluación y gestión de los productos químicos. La labor científica y técnica del Programa Interinstitucional se lleva a cabo por conducto de las estructuras existentes en las seis organizaciones, en forma individual o conjunta. Juntos, los dos mecanismos han establecido un marco de coordinación y armonización de las actividades de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones intergubernamentales para cumplir los objetivos del capítulo 19. Aunque sin duda hay expectativas no cumplidas en la ejecución general del programa de productos químicos, los dos mecanismos demuestran que, actuando en estrecha cooperación, los órganos que se ocupan de la labor relacionada con la seguridad química pueden ser más productivos y obtener resultados de mayor calidad a partir de un nivel determinado de dedicación y recursos.

4. Está en marcha la labor para preparar un proceso coordinado y por etapas para la evaluación internacional de los productos químicos y plaguicidas existentes, en el que se comparta al máximo la carga y se aprovechen de manera óptima las evaluaciones. El objetivo del Foro Intergubernamental de Seguridad Química, de realizar 200 evaluaciones de productos químicos adicionales para 1997, se cumplirá mediante las actividades del PIPPQ y la OCDE. El segundo objetivo, de producir otras 300 evaluaciones para el año 2000, tal vez resulte más difícil de cumplir, a causa del debilitamiento del compromiso de parte de los gobiernos y la industria a dedicar recursos a esa labor, habida cuenta de las actuales restricciones presupuestarias.

5. Varios programas internacionales establecidos siguen proporcionando una base para la elaboración de normas internacionales y nacionales, por ejemplo, sobre aditivos alimentarios, contaminantes alimentarios, residuos de drogas

/...

veterinarias y residuos de plaguicidas. Hasta la fecha se han evaluado 1.160 productos químicos y 260 plaguicidas. Recientemente se publicó la segunda edición de las Directrices sobre la calidad del agua potable, de la OMS, que proporciona directrices ambientales sobre determinados contaminantes y se prevé que en 1997 apareciera la segunda edición de las Directrices sobre la calidad del aire para Europa, también de la OMS.

6. En la esfera de las metodologías para la evaluación de la toxicidad y los riesgos, el PIPPQ y la OCDE han creado un marco para la cooperación y la participación y el apoyo mutuos. Además de una serie de actividades en curso, en 1993 se puso en marcha una importante iniciativa de armonización de criterios para la evaluación de los riesgos provenientes de la exposición a los productos químicos. Los progresos en todas las etapas de esos proyectos conducirán a la utilización eficiente de los recursos y la coherencia entre las evaluaciones y permitirán la utilización más amplia de las evaluaciones de riesgos, llevadas a cabo tanto por las autoridades nacionales como por los órganos internacionales. Las normas internacionales sobre los residuos de plaguicidas en los alimentos y los aditivos alimentarios siguen apareciendo en el Codex Alimentarius de la FAO y la OMS, siguiendo las recomendaciones de la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas y del Comité Mixto de Expertos en Aditivos Alimentarios. Esas normas están reconocidas en la actualidad en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

7. En la Declaración de Washington sobre la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, aprobada por la Conferencia Intergubernamental para la adopción de un programa de acción mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra² (Washington, D.C., octubre y noviembre de 1995), los gobiernos acordaron adoptar medidas para elaborar un instrumento mundial jurídicamente vinculante para reducir y/o eliminar las emisiones y descargas, y cuando procediera, eliminar la manufactura y el uso de los contaminantes orgánicos persistentes. En el plano regional, el órgano ejecutivo de la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia³, que depende de la Comisión Económica para Europa (CEPE) convino, en su 13º período de sesiones, celebrado en diciembre de 1995, que podían iniciarse las negociaciones de un protocolo sobre los contaminantes orgánicos persistentes y confirió al Grupo de Trabajo sobre estrategias el mandato de iniciar las negociaciones, con una fecha propuesta de finalización para fines de 1997. En la decisión 18/32 del Consejo de Administración del PNUMA, aprobada en mayo de 1995, se invitó al Programa Interinstitucional de gestión racional de los productos químicos a que, en cooperación con el PIPPQ y el Foro Intergubernamental de Seguridad Química, diera comienzo a un proceso de evaluación de los contaminantes orgánicos persistentes, comenzando con una lista de 12 sustancias. Se invitó además al Foro Intergubernamental de Seguridad Química a que, sobre la base de los resultados del proceso de evaluación y de la labor ya realizada con arreglo a la Convención, y teniendo en cuenta las conclusiones de la Conferencia Intergubernamental, elaborase recomendaciones y la información que fuese necesaria para una posible decisión sobre la necesidad de adoptar medidas internacionales apropiadas respecto de los contaminantes orgánicos persistentes, que debería ser examinada por el Consejo de Administración del PNUMA y la Asamblea Mundial de la Salud. El PNUMA convocó en nombre del Programa Interinstitucional de gestión racional de los productos químicos un grupo de

trabajo en el que participaron gobiernos, organizaciones no gubernamentales y organizaciones intergubernamentales, que terminó el proceso de evaluación y proporcionó la base para una serie de recomendaciones del Foro Intergubernamental de Seguridad Química en las que se llegó a la conclusión, entre otras cosas, de que era necesario adoptar medidas en el plano internacional, incluido un instrumento mundial jurídicamente vinculante a fin de reducir los riesgos que representaba para la salud humana y el medio ambiente la lista de 12 contaminantes orgánicos persistentes especificados. El Foro Intergubernamental de Seguridad Química recomendó que el Consejo de Administración invitase al PNUMA a preparar y convocar, junto con las organizaciones internacionales pertinentes, un comité de negociación intergubernamental, con el mandato de preparar un instrumento internacional jurídicamente vinculante para aplicar medidas en el plano internacional, en un principio en relación con los 12 contaminantes orgánicos persistentes especificados. El Foro Intergubernamental de Seguridad Química propuso también que se diera instrucciones al comité de negociación para que estableciera, en su primera reunión, un grupo de expertos encargado de elaborar criterios científicos y un procedimiento para determinar otros contaminantes persistentes como candidatos para la adopción de futuras medidas en el plano internacional.

8. En el marco del Grupo de Coordinación de la armonización de los sistemas de clasificación de los productos químicos, del Programa Interinstitucional de gestión racional de los productos químicos, la OIT, la OCDE y el Comité de Expertos sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas son los principales órganos internacionales responsables de ejecutar esta área del programa. Toda la labor técnica de armonización está a cargo principalmente de los países que cuentan con sistemas. Otros interesados, incluidas organizaciones industriales, de trabajadores, consumidores y personas interesadas en la protección del medio ambiente, también participan. Se prevé cumplir el plazo de fines de 1997 para la armonización de los criterios de clasificación y los ensayos, y del año 2000 para los instrumentos de comunicación sobre riesgos (etiquetado y hojas de datos). En el segundo período de sesiones del Foro Intergubernamental de Seguridad Química, que se celebrará en febrero de 1997, se examinará y consolidará la elaboración de un mecanismo, vinculante o no, para aplicar un sistema mundialmente armonizado en los planos nacional e internacional. La gran prioridad que todos los interesados adjudican a esta área del programa queda ilustrada por el aumento de la cooperación intergubernamental e interinstitucional para crear un consenso y la intensificación de los esfuerzos dedicados a terminar la labor técnica necesaria. También se reconoce ampliamente que la aplicación de un sistema armonizado en todo el mundo tendrá efectos benéficos para la salud humana y el medio ambiente, reducirá la necesidad de realizar ensayos con animales y facilitará el comercio internacional de productos químicos.

9. Reconociendo las funciones del Programa Interinstitucional de gestión racional de los productos químicos y otras organizaciones en la difusión de información sobre productos químicos tóxicos, se creó un grupo de coordinación sobre el intercambio de información en el marco del Programa, a fin de aumentar la difusión coordinada de esos datos a los gobiernos y otras personas que lo necesiten. El grupo contribuye a fomentar la difusión de información en CD-ROM, por el Internet y con material impreso de manera mucho más coordinada y exhaustiva. A fin de mejorar el acceso a la información sobre productos

químicos, el Japón contribuye al establecimiento de un programa experimental sobre una nueva red mundial de información sobre productos químicos.

10. En lo que respecta al procedimiento de consentimiento fundamentado previo, el PNUMA y la FAO lo están aplicando en forma conjunta. El número de países que participan en el procedimiento voluntario ha aumentado a 148 y 17 productos químicos están comprendidos en el procedimiento. Seguirán elaborándose y distribuyéndose los documentos de orientación normativa sobre otros 17 productos químicos, así como la transmisión de decisiones de los gobiernos a todos los países participantes. Ya están en marcha las negociaciones para elaborar una convención sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo. Los dos primeros períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación del procedimiento del consentimiento fundamentado previo a determinados productos químicos y plaguicidas peligrosos en el comercio internacional se celebraron en Bruselas, del 11 al 15 de marzo de 1996, y en Nairobi, del 16 al 20 de septiembre de 1996. Se han logrado notables progresos en lo que respecta al instrumento, y se ha previsto celebrar uno o dos períodos de sesiones adicionales de negociación antes de la celebración de una conferencia de plenipotenciarios en los Países Bajos, en 1997.

11. Desde 1993 se han logrado avances en la aplicación coordinada de las recomendaciones fundamentales del capítulo 19 relacionadas con los inventarios de las emisiones o con lo que en la actualidad se titula registros de emisión y transferencia de contaminantes. Entre los principales acontecimientos cabe mencionar la publicación por la OCDE, de un documento de orientación sobre los registros mencionados, titulado "PRTs: a tool for environmental policy and sustainable development", y la ejecución de proyectos experimentales de diseño de los registros en tres países, a cargo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), en los que se documenta la viabilidad de introducir los registros de emisión y transferencia de contaminantes como instrumentos de gestión ambiental en los países en vías de industrialización y en desarrollo y de resultados de lo cual el UNITAR preparó una serie de documentos de orientación para prestar asistencia a los países en la ejecución de proyectos de diseño de los registros nacionales. Además han iniciado servicios de apoyo relacionados con los registros el PNUMA (un servicio de información en el Internet sobre actividades internacionales y nacionales conexas), la OMS (un documento sobre las técnicas de estimación de las emisiones), la CEPE (una guía para el inventario de las emisiones en relación con la contaminación del aire) y la ONUDI (un sistema de base de datos sobre los registros). Estas actividades y servicios en conjunto permitirán prestar asistencia a los países interesados en el diseño y aplicación de un sistema nacional de registro de las emisiones y transferencias de los contaminantes, con sujeción a los recursos disponibles.

12. Reconociendo la importancia de adoptar medidas para abordar los problemas que los productos químicos representan para la salud pública y el medio ambiente, la Comisión, en su segundo período de sesiones, observó el grave efecto que la exposición al plomo tiene para el ser humano y alentó la adopción de medidas para reducir esa exposición. Varios órganos intergubernamentales y organismos de las Naciones Unidas participan en diversas actividades en curso que se ocupan de la contaminación por el plomo, incluida la inhalación de plomo emitido en el aire por la combustión del petróleo que lo contiene. Por ejemplo,

/...

en las recomendaciones de la reunión de un grupo de tareas sobre los criterios de salud ambiental, del PIPPQ, sobre el plomo inorgánico, se incluían una serie de medidas de salud pública destinadas a la reducción y prevención de la exposición al plomo, entre otras cosas, a través del uso de plomo en la gasolina, pinturas, contenedores de alimentos, sistemas de tratamiento y distribución de agua, la agricultura y remedios y cosméticos caseros.

13. Las reducciones más importantes en la exposición al plomo se han logrado en los países de la OCDE. Los ministros del medio ambiente de la OCDE aprobaron una Declaración sobre el plomo en la que los países se comprometen a realizar actividades en el plano nacional y de cooperación para reducir los riesgos de la exposición al plomo. Se han emprendido varias otras iniciativas y medidas regionales en lo que respecta al efecto de la exposición al plomo en la salud humana y el medio ambiente. Por ejemplo, en la Cumbre de las Américas (Miami, diciembre de 1994) se emitieron declaraciones en las que se apoyaban, entre otras cosas, las medidas oficiales relacionadas con la seguridad de los productos químicos y los demás objetivos del capítulo 19, entre ellos, las medidas relativas a los plaguicidas, la contaminación por el plomo, la prevención de la contaminación, la reducción de los riesgos, los desechos, la calidad del aire y del agua, la toma de conciencia pública y la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo.

14. El Sistema regional para la producción, comercialización y control de plaguicidas en Asia y el Lejano Oriente, de la ONUDI, se ha ampliado a 15 países. Sobre la base de sus logros, algunos países africanos y árabes han pedido a la ONUDI que establezca una red similar para la reducción de riesgos en el desarrollo agroquímico. En muchos de ellos se han adoptado las directrices de la ONUDI sobre la seguridad integrada en la formulación de plaguicidas, elaboradas para los países en desarrollo. Como resultado de esas actividades, se presta mayor atención a la ecotoxicología y a la supervisión ambiental de los productos químicos que preocupan a los países en desarrollo.

15. El PIPPQ ha publicado directrices sobre los elementos de un centro de información toxicológica, un manual sobre la lucha contra la intoxicación para uso sobre el terreno y un manual sobre técnicas analíticas básicas. El sistema INTOX, diseñado para ayudar a los países a establecer sus propios centros toxicológicos, consiste en una base de datos en CD-ROM de información sobre la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de la intoxicación con varios cientos de productos químicos, drogas, plantas y animales tóxicos, junto con un programa de gestión de la información. Está disponible en español, francés, inglés, indonesio y portugués.

16. En un proyecto sobre la prevención y eliminación de existencias obsoletas de plaguicidas, la FAO promueve el uso de medidas preventivas para evitar una mayor acumulación de plaguicidas obsoletos, elaborando directrices sobre la prevención de la acumulación de plaguicidas obsoletos, describiendo métodos para la eliminación de esos plaguicidas en los países en desarrollo y recopilando inventarios de plaguicidas obsoletos en 32 países. La FAO ha comenzado la incineración a alta temperatura de plaguicidas obsoletos en una escala limitada.

17. La gestión integrada de los plaguicidas es una estrategia importante para reducir el recurso a éstos. La FAO presta asistencia a los países de Asia para utilizar esa estrategia mediante programas de capacitación participativos,

creando escuelas para agricultores y capacitando a instructores. También amplía la experiencia obtenida en el programa de gestión integrada de los plaguicidas usados en el cultivo de arroz, a otros cultivos y a países de otras regiones donde se utilizan prácticas de protección de los cultivos no sostenibles; copatrocina, con el Banco Mundial, el PNUD y el PNUMA, un servicio que utilizará criterios participativos para fomentar la gestión integrada de los plaguicidas por los agricultores; y sensibiliza al público, desarrollando la capacidad de ejecutar programas y fomentando la capacidad nacional para consolidar e institucionalizar las políticas nacionales sobre la utilización de plaguicidas en el marco de los principios y las prácticas de la gestión integrada de los plaguicidas.

18. Todos los organismos centran principalmente sus operaciones en el fortalecimiento de la capacidad nacional de gestión de los productos químicos. A pesar de la disminución de los recursos, las organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional mantienen algunas actividades de fomento de la capacidad, por ejemplo:

a) En todas las regiones del mundo se ha ejecutado un programa conjunto de capacitación del UNITAR, el PNUMA y la FAO sobre el funcionamiento del programa del consentimiento fundamentado previo;

b) El PNUMA ha realizado extensas actividades de capacitación para la creación de sistemas nacionales de información para la gestión de la información sobre los productos químicos, en los planos nacional, subregional y regional;

c) En la actualidad, la OIT ejecuta en ocho países un programa de acción encaminado a fortalecer las inspecciones en las fábricas en lo que respecta a las cuestiones de seguridad frente a los productos químicos y a la promoción de la coordinación nacional en esta esfera;

d) El UNITAR presta apoyo a 30 países en la preparación de reseñas nacionales generales a fin de evaluar su infraestructura de gestión de los productos químicos;

e) El UNITAR, junto con el Programa Interinstitucional, ha iniciado un programa experimental de fomento de la capacidad para prestar asistencia a tres países en la aplicación integrada del capítulo 19;

f) La FAO presta asistencia sobre la gestión de plaguicidas a sus países miembros mediante su programa de cooperación técnica. También ha iniciado un proyecto, financiado por los Países Bajos, para mejorar la gestión de los plaguicidas en los países del Sahel; el OIEA y la FAO están estableciendo un laboratorio sobre la calidad de los plaguicidas en Seibersdorf (Austria) para fines de referencia y capacitación;

g) La ONUDI, en cooperación con el PNUMA, ha establecido centros de producción menos contaminante en 12 países diferentes, y se prevé establecer un centro regional en Grecia⁴;

h) Como parte de la Red Mundial de seguridad en la producción de sustancias químicas (GLONESA), la ONUDI, junto con la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (UIQPA) y la UNESCO, ha establecido un programa de

capacitación avanzado en materia de seguridad de los productos químicos mediante la cooperación Norte-Sur. En la India y Polonia se han iniciado actividades para establecer una red nacional sobre la seguridad integrada de la producción de sustancias químicas, con hincapié en las pequeñas y medianas empresas;

i) El PIPPQ ha emprendido una nueva iniciativa de capacitación, basada en un enfoque multifacético consistente en información multisectorial para funcionarios nacionales y locales de alto nivel, seguida de un componente de capacitación e incentivos con objetivos específicos sobre temas definidos por el país;

j) El criterio del PIPPQ respecto de los programas de capacitación en la utilización de los plaguicidas en condiciones de seguridad y el control de la intoxicación ha tenido un efecto multiplicador en diversos países.

19. En muchos países y regiones se han establecido fuentes de información útiles para responder a emergencias relacionadas con los productos químicos y ha mejorado el acceso a esas fuentes. También se han establecido sistemas nacionales de preparación y respuesta en casos de emergencia, que incluyen la capacitación de personal, con ayuda del programa APELL del PNUMA. Se ha logrado un mayor reconocimiento en las esferas gubernamentales e industriales de la importancia de la prevención, preparación y respuesta en caso de accidentes, y de incluir esos objetivos en los planes de desarrollo industrial.

III. CAMBIOS PROMISORIOS

20. La recomendación del Foro Intergubernamental de Seguridad Química, de que para 1997 todos los países preparen una reseña nacional, ha recibido un caluroso apoyo en los países en desarrollo y los países con economías en transición. Para agosto de 1996, más de 70 países habían solicitado oficialmente formar parte del programa de apoyo a las reseñas nacionales auspiciado por el UNITAR y el Programa Interinstitucional, ya mencionado. El programa es un proceso que, impulsado por los países, cuenta con la participación de todas las partes interesadas dentro y fuera del gobierno, en tanto que en el plano internacional todas las organizaciones claves que se ocupan de la gestión de los productos químicos cooperan en aspectos fundamentales de la ejecución del programa. Una vez preparadas, las reseñas nacionales deberían constituir una base mejor para encaminar y coordinar las actividades de apoyo al fortalecimiento de las infraestructuras nacionales de gestión de los productos químicos.

21. Los gobiernos, la industria y las organizaciones no gubernamentales están reuniendo y generando los datos necesarios para la evaluación de los riesgos de la producción en gran volumen de productos químicos y de otros productos que son motivo de inquietud, en el marco de los programas del Programa Interinstitucional sobre ensayo y evaluación de los productos químicos existentes. Como consecuencia de esa cooperación, está aumentando notablemente el número de evaluaciones de gran calidad que los países podrán utilizar para la adopción de decisiones sobre la gestión de riesgos.

22. Los asociados del Programa Interinstitucional cooperan a fin de velar por que no se dupliquen las actividades en esta esfera y de que las evaluaciones nacionales sean revisadas por grupos internacionales; y que las evaluaciones iniciales, que identifican la necesidad de seguir trabajando en la esfera de los productos químicos elaborados en gran volumen y las evaluaciones generales de otros productos químicos de interés se utilicen de forma coherente, a fin de que se disponga en todo el mundo de la información mejor y más útil.

23. En 1995, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) un mecanismo financiero para la mejora del medio ambiente mundial, administrado conjuntamente por el PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial, adoptó una estrategia operacional en virtud de la cual, por primera vez, se facilitarán fondos para la gestión de los contaminantes químicos en aguas internacionales. Esa iniciativa ofrece ahora la posibilidad de contar con una base de recursos significativa y sostenible para abordar muchos problemas relacionados con los productos químicos tóxicos en los planos mundial, regional y nacional.

24. La colaboración entre el Foro Intergubernamental de Seguridad Química y el Programa Interinstitucional de gestión racional de los productos químicos en materia de investigación y en la preparación de las recomendaciones propuestas para la adopción de medidas mundiales acerca de los contaminantes orgánicos persistentes representa un hito importante en la cooperación entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones intergubernamentales en la búsqueda de soluciones para un importante problema relacionado con los productos químicos tóxicos. La colaboración, basada en principios científicos sólidos y en evaluaciones de gran calidad, se llevó a cabo de manera expedita, abierta y transparente, y es un modelo útil para

futuras iniciativas encaminadas a abordar los riesgos de los productos químicos tóxicos.

25. En general, la creación del Programa Interinstitucional y el Foro ha mejorado notablemente la cooperación y coordinación en materia de sustancias tóxicas. Esos mecanismos facilitan una mejor comprensión de todas las diversas iniciativas adoptadas para cumplir los objetivos del capítulo 19 y han mejorado la coordinación de los distintos órganos que actúan en esa esfera.

IV. EXPECTATIVAS NO CUMPLIDAS

26. Algunas de las expectativas relacionadas con el capítulo 19 no se han cumplido. Por ejemplo, aunque los asociados en el Programa Interinstitucional de gestión nacional de los productos químicos habrán producido 200 nuevas evaluaciones químicas internacionales para fines de 1997, les resultará difícil cumplir el objetivo fijado por la Conferencia, de 500 nuevas evaluaciones para fin de siglo. Los progresos sobre el fortalecimiento propuesto de las instituciones internacionales y las redes de intercambio de información sobre los productos químicos tóxicos han sido menores de lo necesario y, por consiguiente, las mejoras que se esperaba lograr en el intercambio mundial de datos no se han materializado. Uno de los principales obstáculos es la dificultad para obtener fácil acceso a la información en todos los niveles (nacional, subnacional y local). Es poco probable que, para el año 2000, todos o incluso la mayoría de los países cuenten con sistemas para la gestión ecológicamente racional de los productos químicos, a pesar de los esfuerzos de las organizaciones integrantes del Programa Interinstitucional y las actividades bilaterales.

27. La imposibilidad de lograr los objetivos esperados puede atribuirse en gran medida a dos factores. En primer término, hay una seria escasez de los recursos necesarios para la labor que se ha de realizar. No sólo no se han proporcionado nuevos recursos, sino que muchas de las entidades participantes enfrentan serias y, en algunos casos, drásticas reducciones de fondos. Esta situación se presenta no sólo en las organizaciones intergubernamentales, sino también en el plano bilateral y en el plano nacional, en lo que respecta a los compromisos financieros que los gobiernos están dispuestos a contraer para sus propios programas. Además, una proporción cada vez mayor de los fondos aportados por donantes está destinada a determinados proyectos más que a la financiación en general. Por consiguiente, las organizaciones intergubernamentales tienen menos flexibilidad para administrar sus recursos en forma creativa y menos oportunidades para colaborar eficazmente con otros. Además de la reducción de los recursos, en algunas esferas, el compromiso de algunos de los asociados que acordaron ejecutar los programas se ha debilitado.

V. NUEVAS PRIORIDADES

28. Las iniciativas recientes acerca de una serie de cuestiones prioritarias (tales como los contaminantes orgánicos persistentes) están logrando avances en la elaboración de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes para aplicar medidas internacionales encaminadas a reducir y gestionar los riesgos. Para abordar de manera general y eficaz los problemas urgentes, se deberían

/...

examinar y adoptar medidas de carácter voluntario, que podrían aplicarse como complemento de los instrumentos jurídicamente vinculantes, o independientemente de ellos. Esas medidas voluntarias podían tener más probabilidades de lograr las metas fijadas en menos tiempo.

29. Los gobiernos han determinado como gran prioridad la gestión y eliminación de las existencias obsoletas de plaguicidas y posiblemente de otros productos químicos. En vista de las recientes iniciativas mundiales encaminadas a abordar los problemas vinculados con algunas clases de productos químicos (por ejemplo, los contaminantes orgánicos persistentes), es posible que la cuestión reciba cada vez mayor atención. En la actualidad, los recursos y las actividades de las organizaciones intergubernamentales para prestar asistencia en esta esfera (como el programa de la FAO sobre los plaguicidas obsoletos) son limitados.

30. Se ha manifestado preocupación acerca de determinados productos químicos tóxicos que puedan tener efectos adversos aunque se encuentren en porcentajes bajos en el medio ambiente. Algunos de ellos, tales como los disruptores de las glándulas endocrinas y los productos químicos inmunotóxicos, son objeto de más observación científica y pública y pueden transformarse en prioridades para nuevas investigaciones, evaluaciones o medidas.

Notas

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

² A/51/116, anexo I, apéndice II.

³ Véase E/ECE/1010.

⁴ Véase también E/CN.17/1997/2/Add.24.
